Actualización de la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad en 2024

Se realiza una revisión general del contenido y se procede a la:

- Actualización de la normativa vigente haciendo mención a los Reglamentos que modifican el Reglamento SFRD (*Sustainable Finance Disclosure Regulation) y la Directiva (UE) 2022/2464* respecto a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.
- Incorporación de la Declaración sobre Naturaleza de CaixaBank.
- Mención de la adhesión de CaixaBank Asset Management al Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto de la CNMV.
- Ampliación de la información sobre el marco de gestión de riesgos ASG, en criterios generales y sectoriales.
- Incorporación de un apartado sobre la integración de riesgos ASG en las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de Sostenibilidad.
- Reducción del umbral de carbón térmico en los sectores de Energía y Minería.

Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad

CAIXABANK ASSET MANAGEMENT S.G.I.I.C., S.A.U.

Mayo 2024

CaixaBank
ASSET MANAGEMENT

Índice

1 Introducción **3**

1.1. Antecedentes 3

1.2. Alcance 4

1.3. Objetivo 5

2 Ámbito de aplicación **6**

3 Marco normativo. Normativa y estándares generales de aplicación **7**

4 Estrategia corporativa en materia de riesgos ASG **9**

5 Marco de gobierno **10**

5.1. Órganos de Gobierno de CaixaBank AM 10

5.2. Órganos colegiados de CaixaBank AM en el ámbito de los riesgos ASG 11

5.3. Sociedades gestoras filiales de CaixaBank AM 12

5.4. Funciones de gestión de los riesgos ASG 13

6 Marco de gestión de riesgos ASG **15**

6.1. Líneas generales de actuación 15

6.2. Procesos clave para el cumplimiento de la Política 15

6.3. Criterios generales 16

6.4 Criterios sectoriales y por actividades 21

7 Marco de control **31**

8 Marco de información **32**

9 Actualización de la Política **33**

10 Glosario **34**

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

1 Introducción

1.1. Antecedentes

CaixaBank, S.A. (en adelante, "CaixaBank" o "la Entidad") y el resto de sociedades que componen el Grupo CaixaBank (en adelante, juntamente con CaixaBank, "el Grupo CaixaBank o "el Grupo"), entre las que se encuentra CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U. (en adelante "CaixaBank AM" o la "Sociedad Gestora") trabajan con los propósitos de optimizar la relación entre rentabilidad y riesgo, y de evitar, minimizar, mitigar y remediar en lo posible aquellos factores que puedan suponer un riesgo significativo para el entorno o la comunidad de acuerdo con los estándares responsables más elevados. De este modo, el Grupo integra criterios ambientales, sociales y de gobernanza (en adelante, "ASG"[1]) en sus decisiones de negocio con el objetivo de mitigar riesgos y de dar apoyo a aquellos proyectos empresariales consistentes con sus valores corporativos.

La actualización de esta Política se produce en un contexto de mayor concienciación y preocupación de la sociedad por la sostenibilidad del modelo económico y del crecimiento a largo plazo, que se está traduciendo en el constante desarrollo de normativa y expectativas en este ámbito, tanto generales como específicas a la potencial contribución del sector financiero a mitigar efectos adversos.

Se considera que las entidades financieras pueden tener impacto significativo para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS"), en la medida que algunos de los sectores a los que financian, en los que invierten o a los que prestan servicio son objeto de controversias y deben y deberán hacer frente a múltiples restricciones, retos y transformaciones de sus modelos de negocio y tecnologías en los próximos años, ya sea por ajuste a las preferencias de sus consumidores o por presión regulatoria.

Por este motivo, CaixaBank AM considera esencial identificar, medir, evaluar, gestionar, controlar, mitigar y reportar los riesgos ASG asociados a la actividad de la Sociedad Gestora.

En esta línea, CaixaBank AM desarrolla un modelo de Integración de Riesgos de Sostenibilidad basado en tres pilares fundamentales:

- la incorporación en el proceso de análisis y de toma de decisiones de inversión de aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo, además de los criterios financieros tradicionales
- la implicación a largo plazo de la Sociedad Gestora con las compañías en las que invierte, con el ejercicio del derecho de voto en la Junta General de Accionistas (voto activo o *proxy voting*)
- el diálogo con las sociedades cotizadas en temas materiales o controvertidos relativos a factores ASG (conocido como *engagement*)

Ya en el año 2011 CaixaBank AM formalizó su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas como muestra de su compromiso con la sostenibilidad, comprometiéndose a apoyar y aplicar los diez principios en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción.

Posteriormente, en el año 2016, CaixaBank AM reforzó su compromiso con la adhesión a los Principios para la Inversión Responsable (PRI por sus siglas en inglés), una iniciativa de la comunidad inversora promovida por Naciones Unidas, que tienen como objetivo último contribuir al desarrollo de un sistema financiero más estable y sostenible, gracias a la implementación de los seis principios definidos.

Se considera que la implementación de este modelo puede tener un efecto favorable en los resultados de las compañías a largo plazo y contribuir a un mayor progreso económico, social y medioambientalmente sostenible.

En este sentido, la presente Política responde a los anteriores principios, al Plan de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea, y, en particular, al Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante, "Reglamento SFDR"), que establece la obligatoriedad de especificar en sus políticas cómo se integran en sus procesos de gestión de inversiones, así como evaluar de manera continua, todos los riesgos de sostenibilidad pertinentes que pudieran tener un efecto material negativo en la rentabilidad financiera de la inversión; y reportar sobre este proceso.

Asimismo, añade otros posicionamientos, fruto de una comparativa con las mejores prácticas internacionales y de las expectativas crecientes por parte de distintos grupos de interés relevantes para CaixaBank AM.

1 En adelante, se hará referencia a los riesgos ASG, como equivalentes a los riesgos de sostenibilidad.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

Se mantienen como documentos independientes, pero relacionados con esta Política, los "Principios de actuación en materia de sostenibilidad", que recogen la estrategia propia que se seguirá con los distintos grupos de interés en este ámbito[2], así como los "Principios de derechos humanos", la "Declaración sobre cambio climático" y la "Declaración sobre Naturaleza".

1.2. Alcance

Los riesgos objeto de gobierno, gestión y control por la presente Política son los siguientes, denominados "ASG" o "de sostenibilidad", que se detallan a continuación. Estos riesgos se recogen de forma transversal en el Catálogo Corporativo de Riesgos, al impactar en diferentes riesgos de la taxonomía, tales como, por ejemplo, el riesgo de crédito, el legal y regulatorio, el reputacional o los otros riesgos operacionales:

- Los riesgos ambientales ("A") son aquellos ligados a personas jurídicas que podrían verse potencialmente afectadas por, o contribuir a, los impactos negativos de tendencias medioambientales, como el cambio climático (tales como el aumento de emisiones de GEI) y otras formas de degradación de la naturaleza (tales como la contaminación del aire y del agua, la escasez de agua fresca, la contaminación del suelo, la pérdida de biodiversidad y la deforestación); adicionalmente, incluye acciones correctivas destinadas a evitar o mitigar su materialización.

Los riesgos relacionados con la naturaleza son amenazas potenciales para una organización debido a su dependencia e impactos de la naturaleza. Por otro lado, los riesgos derivados del cambio climático son los vinculados al calentamiento global producido por las emisiones de gases de efecto invernadero. En ambas tipologías se distinguen dos categorías:

- Físico, relacionado con eventos meteorológicos (por ejemplo, huracanes o tormentas), geológicos (terremotos) o con la degradación y cambios en el equilibrio de los ecosistemas (como la subida del nivel del mar, la desertificación o cambios en la calidad del suelo), ya sea:
  - De forma aguda, por mayor probabilidad e impacto de eventos naturales extremos.
  - De forma crónica, asociada a cambios permanentes en el medioambiente.

  En cualquier caso, los riesgos físicos pueden conllevar daños a los activos de las empresas, disrupciones en la cadena de suministro o aumento de los gastos necesarios para afrontarlos.
- De transición, resultan de un desajuste entre la estrategia y gestión de una organización y los desarrollos orientados a detener o revertir el daño a la naturaleza, así como al momento y la velocidad con que se producirá el proceso de ajuste a una economía menos intensiva en carbono, que dependerá de factores político-legales, tecnológicos, de mercado o reputacionales.
- Los riesgos sociales ("S") miden posibles impactos adversos indirectos en la sociedad ligados a personas jurídicas o empresas en las que se ha invertido que no respeten los derechos humanos o la seguridad y salud de sus empleados o trabajadores en la cadena de valor. CaixaBank AM considera especialmente relevantes los impactos adversos relacionados con: trabajo forzoso, trabajo infantil, salud y seguridad laboral, derecho a percibir un salario digno, problemas comunitarios relacionados con la tierra y/o reasentamiento (involuntario), derechos de los pueblos indígenas, y salud y seguridad de la comunidad.
- Los riesgos de gobernanza ("G") derivan de un impacto negativo fruto de debilidades ligados a personas jurídicas o empresas en las que se haya invertido, tales como la transparencia, la conducta en mercados, las políticas anticorrupción, el cumplimiento de las obligaciones fiscales u otros comportamientos considerados éticos por los grupos de interés relevantes.

2 El cumplimiento de aspectos ASG por parte de nuestros clientes y los potenciales impactos indirectos que ello pudiera tener en el Grupo es el aspecto del ámbito de "sostenibilidad-ASG" que queda regulado en esta Política.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

Con carácter general, la presente Política resulta de aplicación a las inversiones por cuenta ajena de todos los vehículos y carteras gestionadas por la Sociedad Gestora, salvo aquellos que, de forma excepcional, como es el caso de los fondos indexados, estén fuera del ámbito de aplicación de la Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad, o aquellas sociedades filiales que por exigencias regulatorias dispongan de una política propia. En caso de que alguna compañía no cumpla los requisitos descritos en esta Política, CaixaBank AM procederá de acuerdo con la Política de Implicación y procedimiento de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.

En el caso específico de fondos de inversión y ETFs de terceras gestoras se utiliza una aproximación diferente, con la aspiración de que a medio y largo plazo sea común. Se procura la alineación de los vehículos con la política corporativa a través de los procesos de due dilligence, diálogos, controles y umbrales específicos adaptados a las características del activo y recogidos en los marcos de control interno Para un mayor detalle véase el procedimiento de Integración de Riesgos de Sostenibilidad vigente en CaixaBank AM.

En caso de que, como consecuencia de procesos de fusión o adquisición de entidades, CaixaBank AM pasara a tener participación en compañías a las que esta Política resulte de aplicación, trabajará para realizar las acciones encaminadas al cumplimiento de la misma en el menor plazo posible que sea compatible con una gestión económicamente razonable de la citada participación.

Esta Política entrará en vigor desde la fecha de su aprobación por parte del Consejo de Administración.

1.3. Objetivo

La Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad establece los principios de actuación para la incorporación de los criterios Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno (ASG) en los procesos y en la toma de decisiones para la prestación de los servicios de inversión –junto con los criterios financieros tradicionales– desde una perspectiva de riesgo que se define como el hecho o condición ASG, que, de producirse, pudiera provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión.

La presente Política tiene como objetivo establecer los principios, premisas y mecanismos que aseguren un gobierno, gestión y control de los riesgos ASG asociados a las inversiones por cuenta ajena, permitiendo la captura de oportunidades de negocio y el acompañamiento de la propia transformación que las compañías están realizando y realizarán en los próximos años.

Por tanto, esta Política determina un marco de principios globales sobre los cuales deberán basarse todas las actuaciones relacionadas o con impacto sensible identificado sobre estos riesgos, así como el marco de gobierno básico para la autorización, gestión, comunicación y divulgación de estas actuaciones. La gestión de los riesgos ASG constituye una de las líneas de actuación principales de la estrategia de sostenibilidad definida en CaixaBank AM.

El contenido de esta Política incluye:

- Marco normativo
- Estrategia corporativa en materia de riesgos ASG
- Marco de gobierno
- Marco de gestión de riesgos ASG
- Marco de control
- Marco de información

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

2 Ámbito de aplicación

La presente Política tiene carácter corporativo para las sociedades gestoras filiales de CaixaBank AM. En consecuencia, los principios de actuación definidos son aplicables a todas las filiales de la Sociedad Gestora que realicen actividades con exposición a los riesgos ASG. Los órganos de gobierno de estas filiales adoptarán las decisiones oportunas con el objeto de integrar las disposiciones de esta Política adaptando, siguiendo el principio de proporcionalidad, el marco de gobierno a la idiosincrasia de su estructura de órganos de gobierno, comités y departamentos, y sus principios de actuación, metodologías y procesos a lo descrito en este documento.

Esta integración podrá suponer, entre otras decisiones, la aprobación de una política propia por parte de la filial. La aprobación será necesaria en las filiales que precisen adaptar lo dispuesto en esta Política a sus especificidades propias, ya sea por materia, por jurisdicción o por relevancia del riesgo en la filial. La adhesión a la presente Política por parte de los órganos de gobierno de las filiales de CaixaBank AM se realizará cuando, siendo aplicables los principios de actuación contemplados en esta Política, la filial no elabore una política propia y el contenido de la presente Política establezca principios, obligaciones y actividades que tienen que realizarse directamente por la filial En aquellos casos en los que las actividades de control y gestión del riesgo de la filial se realice directamente desde CaixaBank AM, ya sea por materialidad del riesgo en la filial, por razones de eficiencia o porque la filial haya externalizado en CaixaBank AM la gestión operativa de este riesgo, los órganos de gobierno de las filiales afectadas al menos tomarán conocimiento de la existencia de esta Política y de su aplicación a la propia filial.

En cualquier caso, el Comité de ISR de CaixaBank AM, dado su carácter corporativo, velará por que la integración de estas políticas en las filiales sea proporcionada y cuando las filiales aprueben políticas propias deberán estar alineadas con la presente Política y la Política Corporativa de Gestión de Riesgos de Sostenibilidad / ASG, asegurando la consistencia en todo el Grupo CaixaBank.

Por último, la presente Política, además de tener vocación corporativa para las filiales de CaixaBank AM, tiene la consideración de política individual de CaixaBank AM.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

3 Marco normativo. Normativa y estándares generales de aplicación

La presente Política se regirá por lo previsto en la normativa aplicable vigente, así como por aquella que la modifique o sustituya en el futuro. En concreto, a fecha de su elaboración, la principal normativa vigente aplicable a Caixabank AM es la siguiente:

- Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.
- Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo de 2017 por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.
- Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva (LIIC).
- Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva (RIIC).
- Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (SFDR).
- Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 por el que se completa el SFDR respecto a las normas técnicas de regulación.
- Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088
- Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión, de 4 de junio de 2021, por el que se completa el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se establecen los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye de forma sustancial a la mitigación del cambio climático o a la adaptación al mismo, y para determinar si esa actividad económica no causa un perjuicio significativo a ninguno de los demás objetivos ambientales.
- Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

Asimismo, la Sociedad Gestora mantiene ya vigentes un conjunto de políticas relacionadas que han sido aprobadas por sus órganos de gobierno:

- Código Ético
- Política de Implicación
- Principios corporativos de actuación en materia de Sostenibilidad
- Declaración corporativa sobre Cambio Climático
- Principios corporativos de Derechos Humanos
- Declaración sobre Naturaleza

Estas políticas reflejan el compromiso de CaixaBank AM de realizar su actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional. De forma coherente, considera esencial la correcta evaluación y gestión de los riesgos e impactos sociales y ambientales derivados de su actividad.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

En este sentido CaixaBank AM reconoce, entre otras, las siguientes normas, iniciativas, convenciones e instituciones:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- El Pacto Mundial de Naciones Unidad (UN Global Compact).
- Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Los Principios para la Inversión Responsable (PRI).
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

Por último, tratándose de un área de intenso desarrollo, CaixaBank AM se halla también comprometida a alinearse con los nuevos estándares o nuevas regulaciones que puedan resultar aplicables, incluyendo la que se derive de dicho Plan de Acción de la Comisión Europea y de la Estrategia Española de Cambio Climático y Transición Energética. Igualmente, en el el caso particular de CaixaBank AM, ésta se encuentra adherida al Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto de la CNMV.

En el caso de filiales sujetas a jurisdicciones extranjeras o normativa sectorial complementaria, las políticas y procedimientos que estas filiales desarrollen tendrán en cuenta, además de su normativa propia, las obligaciones a nivel consolidado contenidas en la normativa antes referenciada en tanto no sean contradictorias con los requisitos específicos de la jurisdicción o normativa sectorial correspondiente.

Adicionalmente, esta Política tiene en cuenta otros estándares o directrices en materia de sostenibilidad, que se incluyen en los apartados correspondientes que resumen los criterios de aplicación.

Finalmente, en cada una de las sociedades gestoras filiales de CaixaBank AM se desarrollarán los marcos, normas, guías o procedimientos que sean necesarios para la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de esta Política.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

4 Estrategia corporativa en materia de riesgos ASG

La estrategia que regirá la actuación de CaixaBank AM, en línea con el Grupo CaixaBank, para el control y la gestión de los riesgos ASG en relación con sus inversiones por cuenta ajena contempla las siguientes líneas de acción principales:

- Impulsar el negocio sostenible, desarrollando productos y servicios con impacto ambiental y climático positivo, y apoyando la transición hacia modelos de negocio más sostenibles.
- Integrar los riesgos sociales y medioambientales en la toma de decisiones y evitar la inversión en aquellas compañías o proyectos relacionados con infracciones graves en materia de derechos humanos o laborales, o que generen un impacto medioambiental negativo relevante sin que existan acciones de mitigación suficientes o que no dispongan de planes de transición adecuados.
- Trabajar para entender los impactos en los derechos humanos derivados de su actividad para así prevenir y evitar contribuir a los potenciales impactos negativos adversos y, si aplica, mitigarlos en lo posible.
- Gestionar los riesgos sociales, medioambientales y de gobernanza, e integrar su análisis en los procesos de inversión de sus productos y servicios de inversión por cuenta ajena.
- Actuar de acuerdo con los compromisos públicos adoptados, tales como los "Principios en materia de sostenibilidad", la "Declaración sobre cambio climático", la "Declaración sobre Naturaleza", los "Principios sobre derechos humanos" así como cualquier otra iniciativa y compromiso en el ámbito ASG que se considere, siempre bajo la responsabilidad de cumplir con sus exigencias adecuadamente.
- Apoyar la transición a una economía de cero emisiones netas en 2050. Para ello, acompañará a las compañías en las que invierte en la descarbonización de su actividad a través del apoyo al desarrollo e implantación de soluciones y tecnologías que aceleren la transición a una economía neutra en carbono. También establecerá restricciones a la inversión en compañías vinculadas a sectores intensivos en emisiones de carbono vinculadas al cumplimiento de determinadas condiciones, como la existencia de objetivos concretos y alcanzables de descarbonización. Excepcionalmente, también se podrán invertir en compañías en sectores de determinados países en los que la transición energética pueda resultar particularmente compleja o tener un impacto social adverso significativo.
- Fomentar la transparencia, realizando un adecuado reporting a los mercados sobre la gestión y control de los riesgos ASG, en cumplimiento de la normativa vigente y las mejores prácticas.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

5 Marco de gobierno

Los pilares sobre los que se asienta el marco de gobierno de los riesgos ASG en CaixaBank AM son:

- Cumplimiento de los principios recogidos en la presente Política por parte de sus sociedades filiales dentro de su ámbito de aplicación.
- Alineación de estrategias entre las sociedades filiales, y a su vez alineación con las mejores prácticas, con las expectativas supervisoras y con la regulación vigente.
- Implicación máxima de los órganos de gobierno y dirección de la Sociedad Gestora y sus sociedades filiales.
- Marco de control interno basado en el modelo de Tres Líneas de Defensa[3], que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente.
- Acoplamiento en los circuitos actuales de inversión por cuenta ajena, así como mantenimiento de la gobernanza que los rige, para fomentar una mayor y mejor integración de los criterios ASG en la toma de decisiones y minimizar la paralelización de circuitos, que pudiera entorpecer la actividad comercial o inversora.

5.1. Órganos de Gobierno de CaixaBank AM

Los Órganos de Gobierno de CaixaBank AM realizan determinadas funciones asociadas a su responsabilidad de aprobación y supervisión de las directrices estratégicas y de gestión, así como de supervisión, seguimiento y control integrado de los riesgos en su conjunto.

5.1.1. Consejo de Administración

El Consejo de Administración de CaixaBank AM asumirá, en el ámbito de los Riesgos de Sostenibilidad, las mismas responsabilidades que asumen frente a los riesgos identificados de forma explícita en el Catálogo Corporativo de Riesgos, y en las Políticas Control Interno.

En particular, el Consejo de Administración constituye la máxima autoridad en la fijación de las estrategias de negocio de la Sociedad Gestora, la estrategia de riesgos y las políticas de gestión de riesgos.

En relación con la gestión de los riesgos ASG destacan las siguientes responsabilidades:

- Establece la estrategia y los principios fundamentales de gestión de los riesgos ASG en la Sociedad Gestora, aprueba la presente Política y vela por su cumplimiento.
- Establece el marco de seguimiento de la situación y evolución de los riesgos ASG (naturaleza, tipo de información y frecuencia).

Adicionalmente, el Consejo de Administración de CaixaBank AM:

- Establece y supervisa la implantación de una cultura de riesgos en CaixaBank AM que promueva conductas acordes con la identificación y mitigación de los riesgos ASG.
- Establece y mantiene una estructura organizativa en CaixaBank AM adecuada para la gestión de los riesgos ASG, que es proporcionada a la naturaleza, escala y complejidad de las actividades que desarrolla.
- Vela por que el personal involucrado en la gestión de los riesgos ASG cuente con la competencia y experiencia adecuadas.
- Establece los mecanismos de seguimiento y escalado de los riesgos ASG.
- Vela por que existan suficientes controles internos sobre los riesgos ASG.

3 Según lo establecido en las Directrices de la EBA, de 21 de marzo de 2018, sobre gobierno interno (EBA/GL/2017/11), adoptadas por el Banco de España como propias el 18 de mayo de 2018.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

5.1.2. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría de CaixaBank AM supervisa la eficacia de los sistemas de control interno velando por que las políticas y sistemas establecidos en esta materia se apliquen de modo efectivo, y también supervisa y evalúa la eficacia de los sistemas de gestión de los riesgos financieros y no financieros.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría de CaixaBank AM:

- Informa, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre la información financiera, y no financiera relacionada que la Sociedad Gestora tuviera, en su caso, que hacer pública de conformidad con la normativa aplicable.
- Supervisa que la unidad de auditoría interna vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, comprobando la adecuación e integridad de estos.

5.1.3. Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad

El Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad de CaixaBank AM tiene atribuidas, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el cumplimiento de las políticas y reglas de la Sociedad en materia medioambiental y social, evaluándolas y revisándolas periódicamente con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés, así como elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia y, en su caso, elevar para su aprobación una política de sostenibilidad/responsabilidad corporativa.
- Recibir y evaluar los informes periódicos que en materia de sostenibilidad le remitan las áreas responsables, manteniéndose informada de las principales novedades y avances en este ámbito.

5.2. Órganos colegiados de CaixaBank AM en el ámbito de los riesgos ASG

5.2.1. Comité de Dirección

El Comité de Dirección es responsable de desarrollar el Plan Estratégico y el Presupuesto consolidados aprobados por el Consejo de Administración. En este desarrollo adopta acuerdos, directamente o a través de sus comités delegados relativos a aspectos ASG. También adopta acuerdos que afectan a la vida organizativa de la Sociedad Gestora. Además, aprueba, entre otros, los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y también las estrategias de negocio.

5.2.2. Comité Global del Riesgo

El Comité Global del Riesgo de CaixaBank AM órgano dependiente del Comité de Dirección, es responsable de gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos en los que pueda incurrir CaixaBank AM.

Para ello, analizará el posicionamiento global de los riesgos de la Sociedad Gestora y establecerá las políticas, normas, procedimientos y límites que optimicen la gestión, el seguimiento y control de los riesgos en el marco de sus objetivos estratégicos.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

5.2.3. Comité de Inversión Socialmente Responsable

El Comité de Inversión Socialmente Responsable (en adelante "Comité ISR") es un comité delegado del Comité de Dirección, es el encargado de informar al Comité de Dirección de cualquier cambio en CaixaBank AM referente a la gestión de la sostenibilidad en materia de inversiones, siendo clave su supervisión en todo lo que concierne al proceso de integración de los aspectos ASG en la gestión de las inversiones.

El gobierno, composición y ámbito detallado de actuación del Comité ISR está regulado por su Reglamento de funcionamiento aprobado por el Comité de Dirección.

Todas las iniciativas de gestión de Riesgos de Sostenibilidad deberán ser supervisadas por este Comité, que podrá requerir en todo momento el asesoramiento de los expertos en dichos riesgos de las áreas funcionales de la Gestora, involucradas en actividades de asunción, gestión, seguimiento o control con impacto potencial en este Riesgo.

El Comité de ISR, tendrá la responsabilidad sobre las siguientes acciones:

- Establecer los principios generales que configuran el marco de la inversión socialmente responsable en la Sociedad Gestora, así como los criterios que restrinjan el universo de inversiones.
- Coordinar la transmisión de las políticas responsables aprobadas por los órganos de gobierno de CaixaBank AM a CaixaBank, así como coordinar la implementación en CaixaBank AM de las políticas responsables con vocación de Grupo de CaixaBank.
- Elevar al Comité de Dirección, con carácter previo a su adopción, las iniciativas en materia de inversión responsable para velar que se ajusten a los estándares de CaixaBank AM.
- Autorizar las solicitudes de inversión en activos restringidos, en los supuestos previstos en el Procedimiento de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.
- Identificar las palancas y ámbitos y colaborar en la coordinación y ejecución del plan de gestión medioambiental interno, participar en la elaboración de políticas, y colaborar en la coordinación y ejecución del plan de gestión medioambiental interno.
- Definir y actualizar, conjuntamente con el resto de áreas funcionales implicadas, la estrategia medioambiental global de CaixaBank AM.
- Analizar y valorar la adaptación o adhesión a las Políticas Corporativas o de Grupo que puedan tener implicaciones en aspectos ISR, por sus implicaciones en los procesos de inversión, y en su caso, definir el protocolo de adhesión.

5.3. Sociedades gestoras filiales de CaixaBank AM

5.3.1. Órganos de gobierno de las sociedades gestoras filiales de CaixaBank AM

Los órganos de gobierno de las sociedades gestoras filiales de CaixaBank AM:

- Adoptarán las decisiones oportunas a efectos de integrar las disposiciones de la presente Política y aplicar las directrices en ellas establecidas, atendiendo a las particularidades propias de cada sociedad y a la normativa legal o regulatoria que les resulte aplicable.
- Establecerán y supervisarán la implantación de una cultura de riesgos en la organización que promueva conductas acordes con la identificación y mitigación de los riesgos ASG.
- Establecerán y mantendrán una estructura organizativa adecuada para la gestión de los riesgos ASG que sea proporcionada a la naturaleza, escala y complejidad de las actividades que desarrollan.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

- Velarán por que el personal involucrado en la gestión de los riesgos ASG cuente con la competencia y experiencia adecuadas.
- Establecerán los mecanismos de seguimiento y escalado en caso de traspasar alguno de los umbrales que se definan.
- Velarán por que existan suficientes controles internos sobre los riesgos ASG.

5.3.2. Órganos colegiados de las sociedades gestoras filiales de CaixaBank AM

En función de sus necesidades y tamaño, cada filial establecerá, o asignará a los comités ya constituidos, las atribuciones que considere pertinentes en relación con los riesgos ASG.

En caso de que existan, los comités de las sociedades gestoras filiales actuarán de forma homóloga a los de la matriz, desarrollando en alineación con éstos sus funciones, consultando a la Dirección del Área de Riesgos cualquier operación que pudiera suponer el incumplimiento de alguno de los criterios de esta Política.

5.4. Funciones de gestión de los riesgos ASG

Para la correcta gestión y control de los riesgos ASG, en CaixaBank AM se desempeñarán, atendiendo a criterios de proporcionalidad, las siguientes funciones:

5.4.1. Estrategia y gobierno

- Elaboración de políticas y marcos de gestión y control de riesgos ASG.
- Coordinación, control y ejecución de los procesos de identificación, medición, seguimiento, control y reporting de riesgos ASG en el marco de los procesos estratégicos de riesgos (Risk Assessment y Catálogo de Riesgos).
- Definición y establecimiento de criterios en relación con el apetito, la estrategia y las políticas de riesgos ASG.
- Implementación de los procesos referentes al apetito, la estrategia y las políticas de riesgos ASG en los sistemas y circuitos de la sociedad.
- Validación, con visión crítica, del cumplimiento de normas y procedimientos y su alineación con las políticas de riesgos ASG, realizando un seguimiento continuo de la regulación aplicable en esta materia.

5.4.2. Identificación

- Análisis de materialidad de los riesgos ASG en su intersección con los distintos riesgos del catálogo de la sociedad (p.ej. crédito, mercado, liquidez u operacional), y en su caso, por cartera o segmento, identificando los más relevantes para la Sociedad Gestora.
- Establecimiento (definición de criterios) de taxonomías de referencia coherentes a nivel Grupo, que permita una comprensión común de los factores de riesgo y exposiciones a riesgos ASG.

5.4.3. Medición y control

- Establecimiento de metodologías que permitan determinar y ordenar exposiciones individuales según su nivel de riesgos ASG, como referencia en los procesos de admisión, seguimiento y mitigación.
- Desarrollo de indicadores de medición del impacto de los riesgos ASG en cada uno de los riesgos del catálogo de la sociedad (p.ej. crédito, mercado, liquidez, fiduciario), así como potenciales adaptaciones a los modelos y metodologías existentes, en cumplimiento a los requerimientos de la normativa vigente y como canal de transmisión de la estrategia de sostenibilidad a la toma de decisiones.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

- Cálculo de indicadores de concentración de riesgos, por carteras y área geográfica, en su caso.
- Determinación del riesgo inherente y evaluación de la eficacia del entorno del control, proponiendo potenciales tratamientos de riesgo para su mejora o remediación.

5.4.4. Seguimiento

- Calibración de los indicadores calculados, y definición de sus correspondientes umbrales.
- Monitorización periódica de los riesgos ASG en carteras gestionadas.
- Seguimiento y evaluación más detallada de los riesgos ASG por carteras gestionadas.
- Establecimiento de un sistema de indicadores y de seguimiento periódico de carteras en el cumplimiento de los principios de actuación de la Política.

5.4.5. Risk Management

- Análisis de las causas de las desviaciones de los indicadores, y aplicación de las medidas preventivas y mitigantes necesarias para mantenerlos dentro de los umbrales definidos.
- Activación de límites a la concentración de los riesgos ASG, y aplicación, en su caso, de las correspondientes estrategias de diversificación.

5.4.6. Reporting

- Generación de reporting periódico interno y externo y soporte a las peticiones de información sobre riesgos ASG.
- Análisis normativo continuo para la adaptación de los criterios de reporting de riesgos ASG a las exigencias regulatorias.
- Adaptación de los sistemas para la recogida y agregación de los datos necesarios para dar cumplimiento a la normativa de reporting.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

6 Marco de gestión de riesgos ASG

6.1. Líneas generales de actuación

El Marco de gestión de los riesgos ASG que se implemente en desarrollo de esta Política deberá incluir al menos las siguientes líneas de actuación:

1) Definir y gestionar un plan de gestión de riesgos ASG interno acorde con la estrategia del Grupo CaixaBank.
2) Definir y gestionar la implantación de un marco de políticas de seguimiento y de mitigación que permitan mantener un perfil de riesgo acorde con dicha estrategia.
3) Realizar seguimiento de las actuaciones y operaciones con potencial impacto significativo en los riesgos ASG.
4) Incentivar prácticas de mitigación de los riesgos ASG asumidos en las carteras bajo el ámbito de aplicación de esta Política u otro tipo de actuaciones.
5) Impulsar el desarrollo de sistemas de identificación y medición de la exposición a los riesgos ASG, de acuerdo con la evolución del marco normativo, la sensibilidad social a estos riesgos y las mejores prácticas del mercado.
6) Asignar roles vinculados a la gestión de los riesgos ASG en la estructura organizativa vigente, con la necesaria segregación de funciones para mantener independencia entre las áreas responsables de los procesos de definición de estrategia, implementación y seguimiento y control de dichos riesgos.
7) Establecer un sistema de facultades para la admisión de riesgos ASG, que permita su incorporación de forma ágil, pero robusta, en los procesos ordinarios de toma de decisión, según alcance de este documento.

En cuanto a los criterios a aplicar para mantener niveles de riesgo adecuados, la Política determina:

- **Criterios generales de actuación** para excluir o limitar la asunción de exposición de riesgos ASG. Son criterios transversales que aplican a los servicios prestados por CaixaBank AM, así como a todos los sectores en los que la Sociedad Gestora pueda invertir.
- **Criterios particulares de actuación** para excluir o limitar la asunción de exposición a determinados sectores (en adelante, "**sectoriales**") y actividades de especial impacto en el medioambiente o la sociedad, en ocasiones con especial sensibilidad para determinados ecosistemas, patrimonios o poblaciones protegidos.

En cada uno de estos apartados, se detallan en primer lugar, en la sección "aspectos considerados en la integración del proceso de toma de decisiones de inversión", que recoge una guía general para la evaluación de las compañías en cada materia, que se considerarán siempre que aplique y según criterio experto, para determinar si cumplen con lo establecido en la presente Política. Por otro lado, también en cada uno de estos apartados, en la sección "exclusiones y restricciones" se establecen las actividades que se consideran no conformes con esta Política, salvo las excepciones explícitamente mencionadas.

6.2. Procesos clave para el cumplimiento de la Política

En términos generales, la aprobación de esta Política no supone modificación de los procesos definidos para el proceso de toma de decisión de inversión de CaixaBank AM. Por tanto, las propuestas de inversión se someterán a las políticas vigentes, así como las normas, criterios y procedimientos que las desarrollan.

Con el fin de asegurar el cumplimiento de esta Política y del apetito al riesgo, generando un impacto asumible en la actividad inversora, en la Sociedad Gestora se han definido diferentes procedimientos de gestión de los riesgos ASG:

- Procedimiento de Integración de Riesgos de Sostenibilidad.
- Gestión de Activos (Proceso Inversor)
- Procedimientos asociados a la Política de Implicación, tales como el Procedimiento de Diálogo con Emisores y de Voto.
- Declaración de Diligencia Debida de las Principales Incidencias Adversas, proceso íntimamente ligado al proceso de toma de decisiones de inversión.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

El modelo de gestión se basa fundamentalmente en la verificación del cumplimiento, partiendo de la información facilitada por proveedores especializados en cuestiones ASG, de las cuestiones más relevantes de la presente Política, así como en restricciones a la inversión en compañías involucradas, directa o indirectamente, en actividades controvertidas.

6.2.1 Integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión

El modelo de Integración de Riesgos de Sostenibilidad de la Sociedad Gestora se basa, principalmente, en la integración de los aspectos ASG en los procesos de inversión. Adicionalmente, en ocasiones, en función de la materialidad del impacto ASG, esta Política establece la exclusión de determinadas inversiones, si bien en otros casos prescribe restricciones.

El Comité de ISR identifica y aprueba determinadas exclusiones y restricciones al universo de inversión vinculadas fundamentalmente a compañías involucradas, directa o indirectamente, en determinadas actividades y a controversias calificadas como "muy severas" (eventos extraordinarios surgidos en las compañías que pongan en cuestión su actuación en temas relacionados con aspectos ASG relevantes: sanciones por malas prácticas, incumplimientos de normas internacionales, catástrofes medioambientales, corruptelas...).

Este análisis ASG tiene vocación de aplicación a la totalidad de los activos de la cartera y de mejora constante a medio y largo plazo. Para ello, CaixaBank AM utiliza en sus análisis datos de proveedores especializados en cuestiones ASG y considera procedimientos de debida diligencia realizados con las gestoras externas de fondos. También se apoya en socios y asesores para establecer los criterios, metodologías y procedimientos necesarios para llevar a cabo sus análisis.

Los detalles de aplicación de la presente Política se especifican en el procedimiento de integración de Riesgos de Sostenibilidad. El procedimiento se aprobará por el Comité de ISR y por el Comité de Dirección.

6.2.2. Principales Incidencias Adversas sobre los factores de Sostenibilidad

Los impactos sociales y medioambientales de las actividades de las compañías invertidas se monitorizan de forma periódica, sujeta a la disponibilidad de datos. Estos impactos negativos en cuestiones de sostenibilidad se conocen como "principales impactos adversos" y se materialicen, por ejemplo, a través de las emisiones de carbono, la exposición a combustibles fósiles, los niveles de residuos, la diversidad de género, las violaciones de los derechos humanos y la corrupción, el soborno y otras prácticas perjudiciales para la sociedad y el medioambiente. La Sociedad Gestora da prioridad a la gestión de estos impactos de acuerdo con esta Política, y otras políticas, estrategias y compromisos relacionados con la sostenibilidad

6.3. Criterios generales

A continuación, se incluyen los criterios generales, relacionados con cuestiones ASG fundamentales (derechos humanos, cambio climático y naturaleza), y que son aplicables a las inversiones de CaixaBank AM en todos los sectores y actividades a los que aplica la presente Política

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

6.3.1. Derechos humanos

Contexto y objetivos

Para la Sociedad Gestora, el respeto a los derechos humanos es parte integral de sus valores y el mínimo estándar de actuación para desarrollar la actividad empresarial de forma legítima. Asimismo, considera que la protección de los derechos humanos descansa prioritariamente sobre los gobiernos y que las empresas tienen la responsabilidad de promoverlos y respetarlos en su ámbito de actuación.

Bajo esta premisa, en consonancia con sus políticas y posicionamientos responsables en materia de ética y derechos humanos, CaixaBank AM opera bajo una cultura de respeto a los derechos humanos, y espera que tanto sus empleados como colaboradores, socios y otras partes relacionadas directamente con sus operaciones, productos y servicios también lo hagan.

Con el fin de mitigar el riesgo a ser partícipes de estos incumplimientos, CaixaBank AM cuenta con una serie de restricciones generales.

Estándares de aplicación

En la elaboración de esta Política se han tenido en cuenta los estándares e iniciativas internacionalmente reconocidos, entre los que destacan:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Principios de Ecuador
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas
- Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Iniciativa de Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Normas de desempeño de la Corporación Financiera International (CFI)
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Declaración de los defensores de los Derechos Humanos

Aspectos considerados en la en la integración del proceso de toma de decisiones de inversión:

CaixaBank AM tiene en cuenta los riesgos e impactos reales y potenciales de las compañías en las que invierte y sus operaciones sobre los derechos humanos. Como parte de esta debida diligencia, la Sociedad Gestora evalúa el desempeño de las compañías considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Contar con una Política de Derechos Humanos, Sostenibilidad, Responsabilidad Social Corporativa, Código Ético o de Conducta.
- Ser transparente sobre su desempeño y gestión ambiental, social y de gobierno, siguiendo la ley aplicable o alguno de los estándares de reporte en sostenibilidad internacionalmente reconocido.
- Disponer de una Política en materia de Salud y Seguridad Ocupacionales basada en estándares internacionales (p.e. Certificación ISO 45001) y/o buen historial en materia de Salud y Seguridad.
- En caso de existencia de alguna controversia en esta materia, se evaluarán las medidas mitigantes tomadas.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

Los aspectos mencionados anteriormente constituyen una guía para la evaluación de las compañías en esta materia, que se considerarán siempre que aplique según materialidad y proporcionalidad, con el objetivo de determinar si cumplen con lo establecido en la presente Política.

Exclusiones

En el ámbito de derechos humanos, la Sociedad Gestora establece una serie de restricciones generales, mostrando su voluntad de no invertir en aquellas compañías o países que vulneren de forma grave los principios fundamentales recogidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas en concreto en materia de derechos humanos, y derechos laborales.

En el procedimiento de aplicación de la presente Política se detallarán las restricciones específicas al respecto.

6.3.2. Cambio climático

Contexto y objetivos

El cambio climático es uno de los principales retos a los que se enfrenta el planeta, con impactos para el entorno físico, la sociedad y la economía.

La comunidad científica y organizaciones como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) consideran que solo las reducciones sustanciales y sostenidas de las emisiones de gases de efecto invernadero pueden limitar el calentamiento global y reducir los riesgos e impacto del cambio climático.

En 2015, el Acuerdo de París estableció un plan de acción mundial con el objetivo a largo plazo de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C sobre los niveles preindustriales y de limitar el aumento a 1,5 °C.

La voluntad de CaixaBank AM es contribuir a la transición a una economía neutra en carbono, que se materializa a través de una evaluación medioambiental de los impactos de la actividad que realizan las compañías en las que invierte, el impacto de sus operaciones y mediante la financiación e inversión en proyectos sostenibles. Como evidencia de la apuesta de la Sociedad Gestora por la transición energética, CaixaBank AM está adherida a las recomendaciones de la Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD) del Financial Stability Board.

Estándares de aplicación

En la elaboración de esta Política se han tenido en cuenta los estándares e iniciativas internacionalmente reconocidos, entre los que destacan:

- Agenda 2030 de Naciones Unidas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Acuerdo de París (COP21) en la Convención Marco sobre el Cambio Climático de Naciones Unidas y de Katowice (COP24)
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas (UNGC)
- Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- *Carbon Disclosure Project*
- *UNEP FI Statement on Sustainable Development and Positive Impact Initiative*
- *IFC Performance Standards and Environmental, Health and Safety Guidelines*
- Principios de Ecuador
- Principios de Inversión Responsable (PRI)
- *Green and Social Bond Principles*
- Recomendaciones del Task Force on Climate-related Financial Disclosures (TCFD)
- Principios de Banca Responsable promovidos por UNEP-FI

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

- *Science-Based Targets*
- El escenario energético de transición adoptado por el Gobierno de España
- Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF)
- Carbon Tracker Initiative (CTI)
- Transition Pathway Initiative (TPI)

Aspectos considerados en la en la integración del proceso de toma de decisiones de inversión:

CaixaBank AM tiene en cuenta los riesgos e impactos reales y potenciales de las compañías y sus operaciones sobre cuestiones ambientales, como el cambio climático.

Como parte de esta debida diligencia, CaixaBank AM evalúa el desempeño de las compañías en esta materia considerando, entre otros, los siguientes:

- Contar con una Política de Medioambiente, Cambio Climático o Política de Sostenibilidad.
- Reportar sobre su huella de carbono de su actividad directa y cadena de suministro (GHG alcance 1, 2 y 3) y si disponen de una certificación de la misma.
- Evaluación de la intensidad en carbono de la empresa.
- Evaluación de la estrategia de descarbonización, con especial foco en los sectores más intensivos en carbono.

Los aspectos mencionados anteriormente constituyen una guía para la evaluación de las compañías en esta materia, que se considerarán siempre que aplique según materialidad y proporcionalidad, con el objetivo de determinar si cumplen con lo establecido en la presente Política.

Restricciones

En el ámbito de cambio climático, se realiza una evaluación de las estrategias de descarbonización de las compañías de cualquier sector cuyas actividades son más intensivas en carbono, así como la gestión de sus impactos y su grado de desempeño. Asimismo, se valora el impacto en emisiones en el caso de proyectos y su contribución a la transición energética, independientemente de la existencia o no de objetivos específicos de descarbonización en la cartera.

CaixaBank AM podrá decidir no invertir en aquellas compañías o países que puedan suponer un riesgo material para la Sociedad Gestora de no cumplir sus compromisos respecto al cambio climático, así como de descarbonización de su cartera.

En el procedimiento de aplicación de la presente Política se detallarán las restricciones específicas al respecto.

6.3.3. Naturaleza

Contexto y objetivos

CaixaBank AM reconoce que las actividades económicas de las compañías y países en los que invierte pueden tener impactos sustanciales en la naturaleza. Estos impactos pueden ser más graves cuando se producen en áreas de alto valor de biodiversidad, ecosistemas sensibles, zonas susceptibles de sufrir estrés hídrico, zonas protegidas nacional e internacionalmente; o cuando el impacto en sí es relevante, suceda o no en este tipo de áreas. Consecuentemente, la Sociedad Gestora incluye esta consideración en su gestión de riesgos de sostenibilidad, con el objetivo de minimizar el impacto de su cartera sobre la naturaleza.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

Estándares de aplicación

En la elaboración de esta Política se han tenido en cuenta los estándares e iniciativas internacionalmente reconocidos, entre los que destacan:

- Convención de Patrimonio Mundial de la UNESCO
- Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convenio de Ramsar)
- Estándar Internacional Forest Stewardship Council
- Red Mundial de Reservas de la Biosfera de la UNESCO
- Áreas Protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)
- Recomendaciones del Task Force on Nature-related Financial Disclosures (TNFD)

Aspectos considerados en la en la integración del proceso de toma de decisiones de inversión:

CaixaBank AM espera que las compañías adopten las mejores prácticas en materia de naturaleza y tiene en cuenta los riesgos e impactos reales y potenciales de las compañías y sus operaciones en la naturaleza. Como parte de esta debida diligencia, CaixaBank AM evalúa el desempeño de las compañías en esta materia, así como en otros criterios generales y considerando los siguientes aspectos:

- Contar con una Política de Biodiversidad, Medioambiente o Naturaleza.
- Identificar los impactos potenciales en la naturaleza – incluyendo impactos relativos a la escasez de agua, sobre la biodiversidad, la contaminación de suelos, agua y aire, o residuos, entre otros –, evitarlos, minimizar aquellos no evitables, restaurar, compensar los impactos reales y llevar a cabo acciones de mitigación relacionadas con la naturaleza.
- En proyectos, disponer de certificaciones en materia de biodiversidad (p.ej. adhesión a los estándares IFC-International Finance Corporation en Biodiversidad), especialmente cuando pueda tener impactos potenciales en bosques tropicales, áreas de Alto Valor de Conservación (HCV), Áreas de Alto Contenido en Carbono (HCS) o áreas naturales protegidas.

Los aspectos mencionados anteriormente constituyen una guía para la evaluación de las compañías en esta materia, que se considerarán siempre que aplique según materialidad y proporcionalidad, con el objetivo de determinar si cumplen con lo establecido en la presente Política.

Restricciones

En relación con estos aspectos, la Sociedad Gestora establece una serie de restricciones generales mostrando su voluntad de no invertir en aquellas compañías o países que vulneren de forma grave los principios fundamentales recogidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas en materia de protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción.

En el procedimiento de aplicación de la presente Política se detallarán las restricciones específicas al respecto.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

6.4 Criterios sectoriales y por actividades

6.4.1. Energía

Contexto y objetivos

El sector de la energía es de gran importancia en el desarrollo de la economía global. El acceso a energía segura y asequible es un servicio básico fundamental para el bienestar mundial. No obstante, CaixaBank AM es consciente de que el sector energético puede tener un potencial impacto negativo tanto en la sociedad como en el medio ambiente. En este sentido, el proceso de transición en la cadena de valor, basado en la reducción del uso de combustibles fósiles y la generación de energía basada en sistemas de producción energética bajos en emisiones GEI, contribuye sustancialmente a la reducción de estas emisiones en la atmósfera, y por tanto, a la lucha contra el cambio climático. Adicionalmente, deben tenerse en cuenta efectos adversos del sector energético sobre el medio ambiente y la sociedad, tales como la alteración de los ecosistemas, generación de impactos en la biodiversidad mediante la construcción de infraestructuras energéticas en zonas sensibles, la generación de residuos peligrosos, la seguridad y salud de los trabajadores y los efectos sobre las comunidades locales, entre otros. Estos riesgos deben gestionarse de forma adecuada para minimizar los impactos sobre el medio ambiente y las comunidades locales. Asimismo, los impactos mencionados deben conciliarse con la existencia de una demanda creciente de fuentes de energía más económicas, seguras, limpias y eficientes.

Petróleo y gas:

El petróleo y el gas desempeñan un papel importante en el conjunto global de la energía. No obstante, la exploración y producción de petróleo y gas pueden tener impactos adversos sobre el medioambiente y sobre las comunidades locales, especialmente cuando se trata de la extracción de petróleo y gas no convencional como arenas bituminosas, esquisto o mediante fracking; o se lleva a cabo en zonas complejas tales como aguas profundas, región del Ártico o zonas en conflicto.

Carbón:

El procesamiento y la combustión del carbón conllevan importantes impactos medioambientales, especialmente con respecto a la emisión de GEI, que contribuyen de forma sustancial al cambio climático. Otros impactos adversos de esta actividad incluyen las emisiones de gases como óxidos de azufre y nitrógeno, fugas asociadas a la captura de carbono y utilización de volúmenes elevados de agua.

Energía nuclear:

Una inadecuada manipulación de la energía nuclear puede conllevar problemas de seguridad, salud, o medioambientales, tales como la contaminación radioactiva, con elevados impactos en la biodiversidad y en las comunidades.

Energía renovable:

En un contexto de lucha contra el cambio climático y en la transición hacia una economía baja en carbono, el sector de energías renovables (eólica, solar, geotérmica, hidroeléctrica, biomasa, entre otras) está ganando posiciones dentro de la industria energética. Se trata de la forma más limpia de generación de energía, aunque su desarrollo y producción pueden tener un impacto negativo en el medioambiente y en la sociedad en caso de que no se gestione adecuadamente el potencial impacto medioambiental y social (por ejemplo: uso del agua o impacto en la biodiversidad). El sector energía cubierto por esta política hace referencia a las compañías dedicadas a las siguientes actividades:

- Empresas cuyas actividades están relacionadas con el petróleo y el gas, incluyendo toda la cadena de valor (upstream, midstream y downstream, tanto en tierra como en altamar, tanto constructores como operadores);
- Procesamiento y producción: refinamiento, incluida la industria petroquímica, refinerías, gasificación, etc.
- Generación de energía eléctrica a partir de combustibles fósiles (carbón, petróleo y gas) y a partir de fuentes de energía renovables (eólica, solar, hidráulica, geotérmica, biomasa y biocombustibles líquidos y gaseosos);
- Generación de calor a partir de fuentes de energía renovables (geotérmica y solar) y residuos;

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

- Producción de bioenergía (biomasa sólida y biocombustibles líquidos y gaseosos) utilizada como alternativa a los combustibles sólidos;
- Actividades y servicios comerciales y logísticos diseñados específicamente o utilizados para el sector energético, incluido el comercio (que incluye traders), transporte marítimo, oleoductos, instalaciones de almacenamiento, buques, buques de producción, almacenamiento y descarga (FPSOs, por sus siglas en inglés), la mezcla y la transmisión, distribución y comercialización de calor y electricidad.
- Generación de energía nuclear.

Estándares de aplicación

En la elaboración de esta Política se han tenido en cuenta los estándares e iniciativas internacionalmente reconocidos, entre los que destacan:

- Guía de la Asociación Internacional para la Conservación del Medio Ambiente de la Industria del Petróleo (IPIECA) en áreas de conflicto
- Asociación Mundial para la reducción de la quema de gas del Banco Mundial
- Iniciativa de transparencia de la industria extractiva
- Normas de aplicación voluntaria para la reducción mundial de la quema y venteo de gas. Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos de la Agencia Internacional de la Energía
- Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del sector de la energía del Banco Mundial
- Iniciativa de la Energía y la Biodiversidad (EBI)
- Convención sobre Seguridad Nuclear (Viena, 1994)
- Convención sobre responsabilidad civil por daños nucleares (Viena, 1963)
- Normas de seguridad de la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA)
- Convención sobre la seguridad y el tratamiento del combustible consumido y sobre la seguridad de la gestión de residuos radioactivos (Viena, 1997)

Aspectos considerados en la integración del proceso de toma de decisiones de inversión:

CaixaBank AM espera de las compañías del sector energía que sigan y desarrollen las mejores prácticas de la industria en relación con la mitigación del cambio climático, la protección de la biodiversidad, la seguridad y salud ocupacionales, la protección de los derechos de las comunidades locales y la seguridad de sus instalaciones. Como parte de esta debida diligencia, considera en la evaluación:

- Contar con un sistema de gestión de la cadena de suministro que tenga en cuenta aspectos ambientales, de derechos humanos y de seguridad y salud de sus proveedores y subcontrataciones.
- En proyectos, contar con sistemas y procedimientos para la limpieza de los vertidos en las operaciones, control de las emisiones de gases contaminantes, liberación y quema de gases, y vertidos de efluentes.

En la evaluación de compañías y operaciones relacionadas con el sector energía, CaixaBank AM tiene en cuenta sus propios compromisos en materia de descarbonización.

Los aspectos mencionados anteriormente constituyen una guía para la evaluación de las compañías en esta materia, que se considerarán siempre que aplique según materialidad y proporcionalidad, con el objetivo de determinar si cumplen con lo establecido en la presente Política.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

Exclusiones y restricciones

CaixaBank AM restringirá la inversión en compañías cuando cumplan alguno de los siguientes requisitos:

- Empresas cuyos ingresos procedentes de generación eléctrica a partir del carbón dependan en más del 5% de sus ingresos consolidados excepto si:
  - Tienen una estrategia de descarbonización favorable y de salida del carbón (*phase out*) a 2030 (sin dependencia del carbón a 2030),
  - la finalidad de la operación sea la instalación de energías renovables u otra finalidad demostrable asociada a la transición energética.
- Empresas con facturación del Grupo superiores al 50% en exploración, extracción, transporte, refino, coquerías y generación eléctrica a partir del petróleo, que no dispongan de una adecuada estrategia de diversificación o descarbonización. Se podrá invertir en empresas que superen este umbral, siempre que promuevan la transición energética y se dé la siguiente circunstancia:
  - la finalidad de la inversión sea la instalación de energías renovables u otra finalidad demostrable asociada a la transición energética.
- Empresas con facturación del Grupo superiores al 50% de exploración, extracción/producción, licuefacción, transporte, regasificación, almacenamiento y generación eléctrica con gas natural, que no dispongan de una adecuada estrategia de diversificación o descarbonización. Se podrá financiar empresas que superen este umbral, siempre que promuevan la transición energética y se dé la siguiente circunstancia:
  - La finalidad de la operación sea la instalación de energías renovables u otra finalidad demostrable asociada a la transición energética.
- Existan evidencias de que la actividad de exploración, producción o transporte de arenas bituminosas representa más del 10% de su facturación.
- Existan evidencias de que la actividad de exploración, producción o transporte de petróleo y gas en la región del Ártico (AMAP[4]) representa más del 10% de su facturación.

El objetivo último será favorecer la transición hacia fuentes de energía más sostenibles y la reducción de sus emisiones GEI, pero manteniendo la posición competitiva y de negocio de las compañías, logrando así mejorar a través de acciones de diálogo con las mismas.

6.4.2. Minería

Contexto y objetivos

La industria minera juega un papel esencial para la economía. Es una fuente de ingresos y de riqueza relevantes en numerosos territorios, proporcionando empleo digno, desarrollo empresarial e ingresos fiscales. Asimismo, algunos minerales son esenciales para otras industrias. Minerales como los fosfatos o el potasio se utilizan en la industria agrícola o química; los metales son necesarios para la producción de bienes de consumo y de capital, etc. En este sentido, el reciclaje u otras acciones ligadas a la economía circular pueden reducir la necesidad de materias primas, pero difícilmente eliminarla.

Al mismo tiempo, esta industria puede producir impactos negativos ambientales y sociales. Por este motivo, CaixaBank AM considera esencial que se evalúen y gestionen correctamente los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza relacionados con la actividad. Por ello, espera de sus clientes y de aquellas compañías del sector de la minería incluidas en sus carteras que cumplan con las leyes y los estándares responsables internacionalmente reconocidos.

4 Definición del Arctic Monitoring nd Assessment Programme

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

Los presentes criterios aplican a empresas involucradas en de la minería, incluyendo la exploración, la planificación y el desarrollo, la explotación, el cierre y la rehabilitación de minas, y el procesamiento de los minerales extraídos (excluyendo petróleo y gas, cuyos criterios se definen en el apartado de la energía). Respecto al procesamiento de metales y minerales – incluye el refinamiento, fundición y transformación posterior de metales y minerales extraídos mediante actividades mineras.

Estándares de aplicación

En la elaboración de esta Política se han tenido en cuenta los estándares e iniciativas internacionalmente reconocidos, entre los que destacan:

- The International Council on Mining and Metals (ICMM)
- Convenio sobre Seguridad y Salud C176 de la Convención de Minas (1995) de la OIT
- The Extractive Industries Transparency Initiative ("EITI")
- Guías sobre medioambiente, salud y seguridad laboral en el sector de la minería de la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Banco Mundial.
- Los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos
- The Energy and Biodiversity Initiative (EBI)
- La Convención de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación
- Código Internacional de Gestión del Cianuro (minería de extracción de oro)
- Convenio de Minamata sobre el Mercurio (oro)
- *The Kimberley Process* (industria del diamante)
- Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en las Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo (estaño, tántalo, tungsteno y oro)
- *ITRI Tin Supply Chain Initiative* (estaño)
- *Fair Stone International Standard* (piedra natural)
- *Bettercoal code* (carbón)
- Recomendaciones de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (*International Commission for Radiological Protection*)
- Tratado de no-proliferación nuclear (Nueva York, 1968)
- Normas de seguridad de la Agencia Internacional de Energía Atómica (IAEA)
- Guía de Buenas Prácticas para la Minería y la Biodiversidad de la International *Union for Conservation of Nature* (IUCN) y el *International Council on Mining and Metals* (ICMM)

Aspectos considerados en la integración del proceso de toma de decisiones de inversión:

CaixaBank espera de las compañías del sector minería que sigan y desarrollen las mejores prácticas de la industria en relación con la protección de la biodiversidad, la seguridad y salud ocupacionales, la protección de los derechos de las comunidades locales y la seguridad de sus instalaciones. Como parte de esta debida diligencia, CaixaBank considera en la evaluación:

- Contar con un sistema de gestión de la cadena de suministro que tenga en cuenta aspectos ambientales, de derechos humanos y de seguridad y salud de sus proveedores y subcontratistas.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

En la evaluación de compañías y sus operaciones relacionadas con el sector minería, en particular en lo relativo a la minería de carbón térmico, CaixaBank AM tiene en cuenta sus propios compromisos en materia de descarbonización.

Los aspectos mencionados anteriormente constituyen una guía para la evaluación de las compañías en esta materia, que se considerarán siempre que aplique según materialidad y proporcionalidad, con el objetivo de determinar si cumplen con lo establecido en la presente Política.

Exclusiones y restricciones

CaixaBank AM restringirá la inversión en compañías cuyos ingresos a nivel de grupo económico dependan en más del 5% de la extracción de carbón térmico, excepto si:

- Tienen una estrategia de descarbonización favorable y de salida del carbón (*phase out*) a 2030 (sin dependencia del carbón a 2030.
- La finalidad de la operación sea la instalación de energías renovables u otra finalidad demostrable asociada a la transición energética.

6.4.3. Infraestructuras y transporte

Contexto y objetivos

El sector de las infraestructuras tiene un papel relevante en el crecimiento económico mundial a través de las redes de transporte y de telecomunicaciones. En un mundo global y con creciente población mundial, las infraestructuras cobran cada vez mayor importancia. No obstante, este sector se enfrenta a posibles desafíos ambientales y sociales, como la degradación de la biodiversidad, el acceso a los recursos, la generación de residuos, la contaminación, afectaciones en las comunidades locales, entre otros.

Este sector comprende las empresas cuyas actividades relacionadas con la construcción, operación y desmantelamiento de instalaciones de transporte, de gestión del agua, de residuos y de telecomunicaciones, representan una parte significativa del total de su actividad.

Transporte:

La industria del transporte es esencial para el crecimiento económico mundial. El transporte de materias primas, bienes finales y personas puede tener impactos ambientales significativos. Es necesario buscar la eficiencia energética y la sostenibilidad del sistema de transporte.

Asimismo, la construcción y desarrollo de instalaciones de transporte, como puertos, terminales, aeropuertos, ferrocarriles y autopistas, puede suponer impactos medioambientales y sociales en función de los territorios donde se desarrolle la actividad.

Gestión del agua:

El suministro de agua dulce es limitado, frente a una creciente demanda industrial, agrícola y doméstica. Es necesario disponer de un suministro seguro de agua y de una adecuada gestión del agua para mantener la vida, el desarrollo del planeta y proteger el medioambiente, y evitar así, impactos negativos como la desertificación, el agotamiento de los acuíferos y las sequías.

En este contexto, las presas pueden contribuir de manera importante al desarrollo de muchos países, facilitando el suministro de agua a la sociedad, pero también pueden conllevar impactos en el medioambiente y en las comunidades locales, en especial las presas de grandes dimensiones, a través de cambios en los patrones de los caudales de los ríos, que causan alteraciones en la flora y la fauna y otros recursos naturales.

Gestión de los residuos:

Una buena gestión de los residuos es fundamental para favorecer el desarrollo sostenible. En especial, la minimización del consumo de materias primas, a través de la reutilización, el reciclaje y otras prácticas ligadas a la economía circular que permiten un mejor aprovechamiento de los recursos naturales.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

La gestión de residuos implica su recogida, transporte y tratamiento. Estas actividades, si no se gestionan adecuadamente, pueden generar riesgos medioambientales y sociales (para la salud), según el tipo de residuo tratado.

Telecomunicaciones e infraestructuras energéticas:

La construcción de instalaciones de telecomunicaciones, como cableados de fibra óptica, o de infraestructuras energéticas, tales como los cableados eléctricos, oleoductos o gaseoductos, es esencial para el desarrollo económico y social. No obstante, estas infraestructuras pueden tener impactos medioambientales y sociales según las zonas de construcción.

Todos estos impactos negativos en el medioambiente y la sociedad se pueden evitar o minimizar a través de la adecuada aplicación de estándares internacionales generales o específicos del sector por parte de las compañías.

Estándares de aplicación

En la elaboración de esta Política CaixaBank AM ha tenido en cuenta los principales estándares e iniciativas internacionalmente reconocidos, entre los que destacan:

- Marco de la OCDE para la gobernanza de las infraestructuras
- Comisión Mundial de Presas (WCD, por sus siglas en inglés)
- Proyecto de presas y desarrollo del programa de medio ambiente de las Naciones Unidas (UNEP)
- Método de evaluación ambiental de investigación de la construcción (BREEAM, LEED)
- Convención sobre la seguridad y el tratamiento del combustible consumido y sobre la seguridad de la gestión de residuos radioactivos (Viena, 1997)
- Requerimientos de la Organización Marítima Internacional
- Las guías sectoriales de referencia de la Corporación Financiera Internacional (CFI)
- Los Principios de Poseidón
- Esquema Carbon Offsetting and Reduction Scheme (CORSIA)
- Climate-Aligned Finance Standard for the Aviation Sector (CAF)

Aspectos considerados en la integración del proceso de toma de decisiones de inversión:

CaixaBank AM espera de las compañías del sector infraestructuras y transporte que sigan y desarrollen las mejores prácticas de la industria en relación con la protección de la biodiversidad, la seguridad y salud ocupacionales, la protección de los derechos de las comunidades locales y la seguridad de sus instalaciones. Como parte de esta debida diligencia, CaixaBank AM evalúa el desempeño de las compañías considerando adicionalmente los siguientes aspectos:

- Para operadores aéreos, si reportan la huella de carbono de su actividad.
- Para el sector del transporte aéreo, si apoyan el crecimiento neutro en emisiones para la aviación internacional a través del esquema "CORSIA".
- En particular para el sector del transporte marítimo, una buena práctica a considerar es contar con una Política o procedimiento adecuado para el reciclaje de los buques.
- Para las compañías del sector del transporte marítimo, y cuando aplique, se analiza si están alineadas con la *IMO GHG Strategy*.
- Contar con un sistema de gestión de la cadena de suministro que tenga en cuenta aspectos ambientales, de derechos humanos y de seguridad y salud de sus proveedores y subcontratistas.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

Los aspectos mencionados anteriormente constituyen una guía para la evaluación de las compañías en esta materia, que se considerarán siempre que aplique según materialidad y proporcionalidad, con el objetivo de determinar si cumplen con lo establecido en la presente Política.

Restricciones

En relación con esta cuestión, la Sociedad Gestora establece una serie de restricciones generales, mostrando su voluntad de no invertir en aquellas compañías o países que vulneren de forma grave los principios fundamentales recogidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas en concreto, en materia de derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y luchas contra la corrupción.

6.4.4. Agricultura, pesca, ganadería y silvicultura

Contexto y objetivos

La agricultura, la pesca y la ganadería son, además de proveedores de alimentos, una fuente de riqueza que contribuye a la creación de puestos de trabajo, la lucha contra la pobreza y la mejora de la cadena alimenticia. Asimismo, la silvicultura y, en general, la industria forestal, provee de recursos importantes para las comunidades (alimentos, medicina, madera, agua y calidad del aire, valores espirituales y estéticos) y los bosques y resto de espacios naturales son también un refugio para la diversidad de especies.

Al mismo tiempo, el incremento de la demanda de alimentos, fibras y biocombustibles presiona para la intensificación de la producción con base en los recursos existentes, así como su extensión a zonas previamente vírgenes. Esto puede provocar la pérdida de biodiversidad y especies protegidas; la erosión del suelo y degradación de la tierra; emisiones resultantes de la quema de plantas o el uso de fertilizantes; contaminar fuentes de agua; introducir especies invasivas o involucrar disputas sobre el uso de la tierra y abusos de los derechos humanos (incluyendo trabajo infantil y realojo forzoso).

Por este motivo, CaixaBank AM considera esencial que las compañías de estos sectores en las que invierten evalúen y gestionen correctamente los aspectos ambientales y sociales relacionados con la actividad.

Las actividades comprendidas bajo la política de agricultura, ganadería y silvicultura son las siguientes:

- Plantaciones para el cultivo y la cosecha de productos agrícolas; plantaciones y tala de bosques; cría de ganado.
- El refinado y la transformación de productos agrícolas; la transformación de la madera; fabricación de pasta y papel.
- La fabricación de alimentos y bebidas procesadas.
- Comercialización mayorista (traders) de productos agrícolas. Extracción de los recursos pesqueros en aguas exteriores y actividades de acuicultura y criaderos de moluscos y peces.

Estándares de aplicación

En la elaboración de esta Política se han tenido en cuenta los estándares e iniciativas internacionalmente reconocidos, entre los que destacan:

- Principios para la Inversión Responsable en la Agricultura y los Sistemas Alimentarios (FAO, IFAD, UNCTAD y *World Bank*)
- *The World Wildlife Fund (WWF) 2050 Key Performance (Criteria Guide to Responsible Investment in Agricultural, Forest, and Seafood Commodities)*
- El Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (1992) y el Protocolo de Nagoya (2010).
- El Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología en relación con los Organismos Genéticamente Modificados (OGM)
- Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs)
- Código Internacional de Conducta para la Distribución, y Utilización, de Plaguicidas de la FAO

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

- Guía OCDE-FAO para las cadenas de suministro responsable en el sector agrícola
- *The Aquaculture Stewardship Council*
- *The UN Resolutions pertaining to sustainable fisheries*
- La Alianza para la Extinción Cero
- *Global Good Agricultural Practice (GAP)*
- *Rainforest Alliance Sustainable Agriculture Standard (SAN)*
- *The Global Roundtable for Sustainable Beef (GRSB) and Standards Cattle Production System (SCPS)*
- La Organización Mundial de Sanidad Animal
- Sobre el cultivo de la soja:
  - *The Roundtable for Responsible Soy (RTRS)*
  - *Basel Criteria for Responsible Soy production*
  - *CGF Responsible Soy Sourcing Guidelines*
- Aceite de Palma:
  - *The Roundtable on Sustainable Palm Oil (RSPO)*
  - *Principles and Criteria for Responsible Palm Oil Production*
- Algodón, Café, Té, Coco, Azúcar:
  - *Fairtrade*
  - *Rainforest Alliance Certified*
  - *UTZ Certified*
  - *Better Cotton Initiative*
  - *World Cocoa Foundation*
  - *Ethical Tea Partnership*
  - *4C membership (café)*
- Madera / caucho:
  - *Forest Stewardship Council (FSC) standard*
  - *Programa para el Reconocimiento de Certificación Forestal (PEFC)*
  - *Rainforest Alliance o certificación equivalente*

Aspectos considerados en la en la integración del proceso de toma de decisiones de inversión:

CaixaBank AM espera de las compañías de los sectores agricultura, pesca, ganadería y silvicultura que sigan y desarrollen las mejores prácticas de la industria en relación con la conservación de la naturaleza, la protección de la biodiversidad, la seguridad y salud ocupacionales, la protección de los derechos de las comunidades locales y la seguridad de sus instalaciones.

CaixaBank AM considera en la evaluación de las compañías del sector agrícola:

- Contar con procedimientos y sistemas para considerar la gestión de las tierras, el agua, la contaminación y los vertidos.
- Contar con un sistema de gestión de la cadena de suministro que tenga en cuenta aspectos ambientales, de derechos humanos y de seguridad y salud de sus proveedores y subcontratistas.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

- Si la empresa es productora, procesadora o comercializadora de productos forestales, contar con una certificación FSC (Forest Stewardship Council), PEFC (Programme for the Endorsement of Forest Certification) o equivalente para sus operaciones de producción o en su cadena de suministro.

Los aspectos mencionados anteriormente constituyen una guía para la evaluación de las compañías en esta materia, que se considerarán siempre que aplique según materialidad y proporcionalidad, con el objetivo de determinar si cumplen con lo establecido en la presente Política.

Exclusiones y restricciones

En relación con esta cuestión, la Sociedad Gestora establece una serie de restricciones generales, mostrando su voluntad de no invertir en aquellas compañías o países que vulneren de forma grave los principios fundamentales recogidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas en concreto, en materia de derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y luchas contra la corrupción.

6.4.5. Defensa y Seguridad

Contexto y objetivos

Esta política define los procedimientos y estándares aplicables mediante los cuales CaixaBank AM aborda los riesgos ASG relacionados con el sector defensa y seguridad, para llevar a cabo su actividad relacionada con este sector de manera responsable. CaixaBank AM espera que las compañías de defensa y seguridad cumplan con la regulación aplicable y convenciones internacionales ratificadas por los países donde están basadas.

CaixaBank AM y sus sociedades dependientes no intervendrán en el sector de defensa cuando pueda existir un riesgo claro de uso del material de defensa para la represión u otras violaciones graves de la ley humanitaria internacional, convenciones y tratados de no proliferación de armas y otras normas y directrices relacionadas. En este sentido, CaixaBank AM y sus sociedades dependientes reconocen el derecho de los países a defenderse y proteger a sus ciudadanos y, en consecuencia, podría mantener relaciones comerciales con aquellas empresas relacionadas con el sector de la defensa cuya actividad se considere consistente con estrategias nacionales de seguridad y defensa legítimas.

Adicionalmente, los gobiernos y empresas utilizan cada vez más los servicios de empresas de seguridad privada en actividades y lugares en todo el mundo. Esta industria es sensible a la violación de derechos humanos, por lo que los clientes de este sector requieren una especial atención.

CaixaBank AM, en línea con los estándares de aplicación a este sector, considera la siguiente definición de defensa y seguridad bajo esta Política:

- Empresas de defensa y seguridad: cualquier empresa, grupo, institución, agencia estatal u organización implicada en la producción, ventas/comercialización, *testing*, investigación y desarrollo, integración en sistemas, mantenimiento y servicios, incluidos servicios de seguridad privada.

Estándares de aplicación

Para la definición de armas controvertidas, CaixaBank AM utiliza los criterios incluidos en los convenios internacionales al respecto. Las diferentes actividades y/o material de defensa se clasifican en las siguientes categorías:

Armamento convencional:

- Armas (tales como pistolas u otras armas ligeras, bombas, misiles o cohetes), a excepción de las armas de fogueo, de uso deportivo, réplicas o de coleccionismo.
- Municiones y explosivos cuando la finalidad del uso sea militar (incluidas balas, proyectiles, torpedos, granadas, minas, cargas de profundidad, entre otros), siempre que la finalidad del uso no sea civil.
- Componentes especialmente diseñados, y equipos esenciales para la producción, mantenimiento y uso de armas y munición convencionales; así como software o hardware relacionado con las actividades de defensa, salvo que su finalidad esté relacionada con la protección y seguridad civil.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

- Productos de doble uso: aquellos que pueden ser utilizados tanto con fines civiles como militares, cuando su destino es el uso militar. Para la definición de artículos de doble uso, el Grupo CaixaBank sigue la regulación de la UE sobre régimen de control de exportaciones y material de doble uso según el Reglamento (UE) 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2016/1969, de la Comisión, de 12 de septiembre de 2016 y el Reglamento (UE) 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 (que deroga el Reglamento (UE) 428/2009, salvo para las solicitudes de autorización presentadas antes del 9 de septiembre de 2021).

Armamento controvertido:

Aunque no existe una definición universalmente aceptada de armas controvertidas, a fecha de publicación de esta política, CaixaBank AM considera los siguientes como armamento controvertido, utilizando los criterios incluidos en los convenios internacionales:

- Minas antipersonas: Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento producción y transferencia de minas antipersonas y sobre su destrucción (1997).
- Armas biológicas: Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y sobre su destrucción (1972).
- Armas químicas: Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas y sobre su destrucción (1993). Adicionalmente, y aunque no se incluye en esta convención, CaixaBank AM considera como armamento controvertido el uso del fósforo blanco.
- Bombas de fragmentación: Convención sobre las municiones de racimo (2008).
- Munición que contenga uranio empobrecido: no existe ningún convenio internacional vigente, pero CaixaBank AM reconoce las preocupaciones de algunas partes interesadas en relación con las municiones de uranio empobrecido.
- Armas nucleares: Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (1968).

Aspectos considerados en la integración del proceso de toma de decisiones de inversión:

CaixaBank AM hace seguimiento de forma sistemática de su exposición a través de las compañías invertidas a armamento controvertido. Previamente a cualquier inversión, CaixaBank AM evalúa la posible exposición de la compañía o vehículo de inversión a armamento controvertido, entre otros, minas antipersona, bombas de racimo, armas quimios y biológicas.

Exclusiones y restricciones

Como norma general, se establece que la Sociedad Gestora no invertirá en:

- Empresas que desarrollen, produzcan, mantengan o comercialicen con armamento controvertido (incluyendo sus componentes esenciales). Este armamento incluye: minas antipersonas; armas biológicas; armas químicas; fósforo blanco; bombas de fragmentación; munición que contenga uranio empobrecido, y armas nucleares. En el caso de estas últimas, excepcionalmente se podrá invertir en empresas que estén domiciliadas en países que hayan ratificado el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares de 1968, siempre que estas empresas realicen otras actividades adicionales al armamento nuclear y no estén relacionadas con ningún otro tipo de armamento controvertido. En este caso, los ingresos anuales a nivel consolidado no podrán superar el 5% en esta actividad nuclear.
- Empresas fabricantes de material de defensa cuyos ingresos a nivel consolidado dependen más del 35% de la producción de armamento militar o componentes especialmente diseñados y de equipos esenciales para la producción y uso de armas y munición convencionales, así como software o hardware relacionado con la actividad de defensa. No incluye productos de doble uso.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

7 Marco de control

CaixaBank AM promueve una cultura de riesgos que fomente el control del riesgo y el cumplimiento, así como el establecimiento de un marco de control interno robusto que alcance a toda la organización y que permita tomar decisiones plenamente informadas sobre los riesgos asumidos.

El marco de control interno de CaixaBank AM se vertebra según el modelo de Tres Líneas de Defensa, que garantiza la estricta segregación de funciones y la existencia de varias capas de control independiente:

- La **primera línea de defensa** está en las unidades operativas que gestionen efectivamente los riesgos ASG. Estas unidades serán responsables de la aplicación de las políticas y procedimientos internos en materia de riesgos ASG; implantarán proactivamente medidas de identificación, gestión y mitigación de estos riesgos; siempre y cuando se disponga de información pública de la compañía, la Sociedad Gestora hará lo necesario para conseguirla y, en caso de que no sea posible, se requerirá información a las compañías en función del riesgo, materialidad, entre otros, y establecerán e implantarán controles adecuados. La gestión de los riesgos ASG son transversales a todas las Áreas de CaixaBank AM. En concreto, y ya en el ámbito de actuación propio de la Sociedad Gestora, asumen las funciones de primera línea de defensa en la gestión de los riesgos ASG, principalmente las Áreas de:
    - Sostenibilidad, a través del Departamento de ISR, responsable de definir los principios de actuación en relación con la gestión de los riesgos ASG, así como de asesorar sobre sus criterios de aplicación y la traslación a las correspondientes herramientas de análisis.
    - Desarrollo de Negocio y Comercial, como originadores de la actividad comercial y desarrollo de negocio y producto.
    - Inversiones, que debe velar por el adecuado conocimiento e implementación de los criterios de esta política, adoptando decisiones de inversión conforme al perímetro de activos excluidos o restringidos.
- La función de gestión de riesgos, como función de control interno que constituye la **segunda línea de defensa de los riesgos ASG**, asegurará la calidad de todo el proceso de gestión de estos riesgos; establecerá el marco de control de esta Política, en coordinación con la primera línea de defensa, evaluando su cumplimiento posterior; revisará la coherencia con la política interna y las directrices públicas de los procesos relacionados con estos riesgos; proporcionará orientaciones sobre el diseño y revisión de los procesos relativos a riesgos ASG y sobre los controles que se establezcan en las unidades de gestión; identificará, medirá y realizará un seguimiento de los riesgos ASG; realizará un seguimiento de la efectividad de los indicadores de primera línea; y realizará un seguimiento de las debilidades de control identificadas.

  En concreto, y ya en el ámbito de actuación propio de la Sociedad Gestora, actúan como segunda línea de defensa en la gestión de los riesgos ASG el departamento de Control de Riesgos No Financieros, y Compliance cuando existan implicaciones normativas.
- La función de Auditoría Interna, como **tercera línea de defensa**, es una función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Grupo y sus sociedades dependientes. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de CaixaBank AM aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles, y de gobierno corporativo. En particular, Auditoría Interna supervisará las actuaciones de la primera y segunda líneas con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno.

  El modelo de Tres Líneas de Defensa se articula en el Grupo de forma que las funciones de control interno de la entidad matriz desempeñan su misión con una visión consolidada de las sociedades del Grupo. Así, las Direcciones de *Corporate Risk Management Function & Planning* y de Auditoría Interna de CaixaBank, como áreas responsables, respectivamente, de las funciones de gestión de riesgos y auditoría interna en la entidad matriz, asumen la orientación estratégica, la supervisión y la coordinación con respecto a las respectivas funciones de control interno de las sociedades del Grupo CaixaBank, salvaguardando al mismo tiempo el ámbito propio de estas.

  Cada una de las sociedades del Grupo CaixaBank deberá garantizar la existencia de controles sobre la adecuada aplicación de los principios generales establecidos en esta Política, así como su desarrollo en marcos y procedimientos internos de gestión de riesgos ASG.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

8 Marco de información

El establecimiento de un marco de información adecuado es fundamental para la gestión de los riesgos ASG.

En este sentido son claves para la Sociedad Gestora el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros y el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

Adicionalmente el Reglamento 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo a la taxonomía que establece la definición de actividades "verdes" (en adelante, "la Taxonomía"), establece en su artículo octavo la necesidad de reportar información sobre las actividades que se consideren medioambientalmente sostenibles, y de adoptar un acto delegado para complementar dicho artículo, especificando las normas de contenido y presentación de la información que deba divulgarse.

Los principales objetivos del marco de información son:

- Proporcionar a los Órganos de Gobierno y a la Alta Dirección, con el tiempo suficiente, información exacta, clara y suficiente que facilite la toma de decisiones y permita verificar que se está operando dentro de la tolerancia al riesgo marcada.
- Satisfacer los requerimientos de información de los organismos supervisores.
- Mantener informados a los accionistas, así como a los grupos de interés de CaixaBank AM en el ámbito de los riesgos ASG.
- Suministrar a los responsables de las distintas áreas, en especial a las áreas gestoras y a las áreas de control, los datos necesarios para poder realizar el control del cumplimiento de la estrategia definida para el Grupo en relación con los riesgos ASG.

En consecuencia, las primeras líneas especializadas en riesgos ASG y la segunda línea de defensa elevarán, como mínimo anualmente, al Comité ISR, al Comité de Dirección y al Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad, el estado de situación de los riesgos de sostenibilidad.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

9 Actualización de la Política

Esta Política se someterá a revisión del Consejo de Administración con una periodicidad anual. La Dirección de Cumplimiento de CaixaBank AM, juntamente con el Área de Riesgos y el Área de Sostenibilidad, como responsable de esta Política, y con las otras Direcciones afectadas como el Área de Desarrollo de Negocio y Comercial e Inversiones, entre otras, revisará su contenido con una periodicidad anual.

Adicionalmente, la actualización de la Política se podrá iniciar, en cualquier momento, a petición de cualquiera de los implicados en la gestión de los riesgos ASG que haya identificado la necesidad de su modificación, motivada, entre otras causas, por:

- Cambios en el marco normativo.
- Cambios en los objetivos y estrategia de negocio.
- Cambios en el enfoque o procesos de gestión.
- Cambios derivados de los resultados obtenidos en las actividades de seguimiento y control.
- Nuevas políticas o modificaciones sobre las existentes que afecten al contenido de esta Política.
- Modificación de la estructura organizativa que implique un cambio de funciones en la gestión de los riesgos ASG.

Como procedimiento de revisión, el responsable de la Política:

- Compartirá el resultado del análisis realizado con el resto de implicados en la gestión de los riesgos ASG y realizará las modificaciones de la Política que sean necesarias.
- Incluirá un resumen de la revisión efectuada en el apartado "Control de versiones" de la Política.
- Propondrá al Comité de ISR y al Comité Global del Riesgo presentar la revisión al Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad, donde se recabará su conformidad como paso previo a elevarla al Consejo de Administración.

No obstante, cuando se realicen modificaciones fuera del periodo establecido por defecto (anual), si estas son de carácter menor, se habilita la aprobación por el Comité de Dirección y por el Comité de ISR. A estos efectos se entiende por modificaciones menores las derivadas de cambios organizativos sin implicaciones en las funciones de gestión de los riesgos ASG, correcciones meramente tipográficas o resultado de la actualización de documentos referenciados en la Política[5]. Se informará siempre al Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad de las modificaciones aprobadas por el Comité de Dirección y por el Comité de ISR. Si el Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad lo considerasen oportuno, se elevarían las modificaciones al Consejo de Administración.

El Área de Sostenibilidad será responsable del almacenamiento y accesibilidad de esta Política y se encargará de asegurar el correcto funcionamiento de los procesos de archivo, distribución y, en su caso, publicación. Sin perjuicio de su eventual publicación externa, la presente Política será accesible para todos los empleados a través de la Intranet (PeopleNow) de la Sociedad Gestora.

5 La "actualización de documentos referenciados en la Política" incluiría únicamente la transcripción de fragmentos de documentos aprobados por los órganos competentes (Consejo de Administración, Comité Global del Riesgo, etc.) o de preceptos normativos, siempre que el contenido modificado no sea objeto de regulación por la propia Política.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

10 Glosario

- La Carta Internacional de Derechos Humanos comprende la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos protocolos facultativos.
- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH): es un documento declarativo elaborado por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales. La Declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas como un ideal común para todos los pueblos y naciones. En ella se recogen, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero (derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales básicos con los que deberían contar todos los seres humanos del mundo).
- Los Pactos Internacionales: Tras la adopción de la DUDH, la Comisión de Derechos Humanos, principal órgano intergubernamental en la materia dentro de las Naciones Unidas, convirtió estos principios en tratados internacionales para proteger determinados derechos. Dado el carácter inédito de esta tarea, la Asamblea General decidió redactar dos pactos correspondientes a dos tipos de derechos enunciados en la Declaración Universal: los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales.
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas: El Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global Compact) es una iniciativa internacional que promueve implementar 10 Principios universalmente aceptados para promover el desarrollo sostenible en las áreas de Derechos Humanos y Empresa, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción en las actividades y la estrategia de negocio de las empresas. Es la mayor iniciativa de responsabilidad social empresarial en el mundo.
- Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que se ocupa de los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales. Las normas internacionales del trabajo se dividen en convenios y son instrumentos jurídicos preparados por los mandantes de la OIT (gobiernos, empleadores y trabajadores) que establecen unos principios y unos derechos básicos en el trabajo.
- Estándares de Desempeño (*Performance Standards*) de la Corporación Financiera Internacional (CFI): estándares de desempeño que ofrecen un marco para entender y gestionar los riesgos medioambientales y sociales de un proyecto muy notable, complejo, internacional o con un gran impacto posible. Son una referencia internacional para la detección y la gestión del riesgo ambiental y social y han sido adoptadas por muchas organizaciones como un componente clave de su gestión del riesgo medioambiental y social. Las Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad de IFC ofrecen orientación técnica con ejemplos generales y sectoriales de buenas prácticas industriales internacionales para cumplir las Normas de Desempeño de IFC.
- Guías sobre medioambiente, salud y seguridad laboral de la IFC del Banco Mundial: Las Guías sobre medioambiente, salud y seguridad de la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés), del Banco Mundial, son documentos de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de la Buena Práctica Internacional para la Industria (GIIP, por sus siglas en inglés). Las Guías generales deben usarse junto con las Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad para el sector de la industria correspondiente, que ofrecen orientación a los usuarios sobre cuestiones relativas a cada sector industrial específico.
- Principios de Ecuador: Los Principios de Ecuador (EP, por sus siglas en inglés) son un marco de referencia lanzado en 2003 para que las instituciones financieras puedan determinar, evaluar y administrar los riesgos sociales y medioambientales de sus proyectos.
- Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI): es un derecho específico de los pueblos indígenas reconocido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP por sus siglas en inglés). A través del CPLI los pueblos indígenas pueden dar o negar su consentimiento a un proyecto que les afecte a ellos o sus territorios. Una vez que hayan dado su consentimiento, pueden retirarlo en cualquier etapa del proceso. En general, se reconoce que es conveniente abrir un proceso de consulta, mediante el cual, una comunidad potencialmente afectada por un proyecto se involucra en un proceso abierto y de diálogo informado con individuos y personas interesadas en seguir las actividades en la zona o zonas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por la comunidad afectada.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

- Patrimonio Mundial de la UNESCO: El Patrimonio de la Humanidad o Patrimonio Mundial es el título conferido por la Unesco a ciertos lugares de la Tierra con un "valor universal excepcional" y que, por ello, pertenecen al patrimonio común de la humanidad, con el objetivo de catalogar y preservar sitios de importancia cultural o natural excepcional para la herencia común de la humanidad.
- Lista de Humedales de Ramsar: Los sitios Ramsar son humedales que cumplen alguno de los Criterios de Importancia Internacional que han sido desarrollados por el Convenio de Ramsar. Este convenio es un tratado intergubernamental que proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional, en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos. Esta lista integra las zonas húmedas más importantes del mundo desde el punto de vista de su interés ecológico y de conservación de la biodiversidad.
- Áreas de Alto Valor de Conservación o *High Conservation Value (HCV) areas*: son áreas críticas en un territorio que necesitan ser gestionadas apropiadamente para mantener o mejorar los Altos Valores de Conservación. Existen seis tipos principales de áreas de HCV:
- Áreas que contienen concentraciones de valores de biodiversidad global, regional o nacionalmente significativas (por ejemplo, endemismo, especies en peligro de extinción, refugios).
- Grandes áreas de paisaje a nivel mundial, regional o nacional donde las poblaciones de la mayoría o todas las especies naturales existen en patrones naturales de distribución y abundancia.
- Áreas que están en o contienen ecosistemas raros, amenazados o en peligro.
- Áreas que proporcionan servicios ecosistémicos básicos en situaciones críticas (por ejemplo, protección de cuencas hidrográficas, control de la erosión).
- Áreas fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales (por ejemplo, subsistencia, salud).
- Áreas críticas para la identidad cultural tradicional de las comunidades locales (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa).
- Alianza para la Extinción Cero: La Alianza para la Extinción Cero (AZE, en inglés) involucra a 88 organizaciones no gubernamentales de conservación de biodiversidad que trabajan para prevenir la extinción de especies identificando y salvaguardando los lugares donde las especies evaluadas están en Peligro o En Peligro Crítico bajo la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, en inglés).
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN, en inglés): La UICN es una Unión de Miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, que pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza.
- Áreas marinas protegidas (AMP): La Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) reconoce, en términos generales, una Área Marina Protegida (AMP) como un área marina que cuenta con protección para todos o parte de los recursos naturales que alberga. Dentro de una AMP hay ciertas actividades que están limitadas o totalmente prohibidas a fin de lograr objetivos específicos en materia de conservación, protección del hábitat, seguimiento del ecosistema u ordenación de pesquerías.
- Bosques tropicales húmedos primarios: Los bosques primarios son una extensión considerable de masa forestal que ha permanecido intacta, es decir, que nunca ha sido explotada, fragmentada, o influida por el ser humano ni por la actividad industrial. La riqueza biológica e importancia ecológica de los bosques primarios es su principal valor de biodiversidad.
- Bosques Vírgenes: Un *Intact Forest Landscape* (IFL) es un área que contiene ecosistemas forestales y no forestales, con una influencia mínima de actividad humana, y que es lo suficientemente grande para mantener toda la diversidad biológica nativa, incluyendo poblaciones de especies de varios tipos. Los IFL tienen un alto valor de conservación y son críticos para estabilizar el almacenamiento de carbono terrestre, albergar la biodiversidad, regular los regímenes hidrológicos y proporcionar otras funciones del ecosistema.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

- Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural y antropogénico, que absorben y emiten radiación en determinadas longitudes de ondas del espectro de radiación infrarroja emitido por la superficie de la Tierra, la atmósfera, y las nubes. Esta propiedad causa el efecto invernadero. Los principales GEI en la atmósfera terrestre son el vapor de agua, el dióxido de carbono, el metano, el óxido de nitrógeno y el ozono.

Sector Energía

- Arenas bituminosas, arenas de alquitrán, arenas de petróleo, arenas petrolíferas, petróleo crudo extrapesado (*tar sands y/o oil sands*): fuente de petróleo no convencional obtenido a partir de la combinación de arcilla, arena, agua y bitumen que tienen que separarse físicamente, en minas a cielo abierto, antes de seguir con su procesamiento. Una vez que el betún ha sido separado de la arena, éste es aún un combustible fósil pesado y de baja graduación, que requiere ser sometido a un proceso energético intensivo para convertirlo en un petróleo crudo sintético, parecido al petróleo convencional.

Sector Minería

- Remoción de la cima de la montaña (*Mountaintop Removal*): minería a cielo abierto en la cumbre o el canto de la cumbre de una montaña. Este método muy utilizado en Estados Unidos (Apalaches), utiliza explosivos para obtener las vetas de carbón que están en las montañas, arrasando en cada acción con una gran cantidad de tierra. Esto no solo provoca impacto en la biodiversidad, sino también en la salud humana, ya que se generan partículas de polvo y toxinas en el aire
- Amianto: grupo de minerales fibrosos presentes en la naturaleza y resistentes al calor y la corrosión. Debido a estas propiedades, el amianto se ha usado en productos comerciales, como materiales a prueba de fuego y de aislamiento, frenos de automóviles y materiales para paneles de yeso. Su uso está controlado por las autoridades ya que la exposición continuada se ha relacionado con cánceres.
- *International Cyanide Management Code* (ICMC) es una iniciativa voluntaria para las industrias mineras del oro y la plata, así como para los productores y transportistas del cianuro usado en esas industrias. El objetivo principal es ayudar a que la gestión de este producto se realice de forma segura, tanto en la fase de producción como de transporte. Asimismo, incluye requerimientos relacionados con los seguros, prevención de accidentes, respuesta ante situaciones de emergencia, formación, información pública, implicación de los stakeholders y verificación de procesos. No incluye medidas dirigidas al diseño y construcción de depósitos o la reconstrucción de minas.
- The Kimberley Process Certification Scheme (KPCS) es un sistema de certificaciones diseñado para evitar que los diamantes conflictivos (que implican el abuso de derechos humanos o la financiación de la guerra) entren en el mercado de los diamantes.

  Para que un país pueda participar debe asegurar:

  a) Que cualquier diamante originario del país no financie un grupo rebelde u otra entidad que tenga como objetivo la destitución de un gobierno reconocido por las Naciones Unidas.

  b) Que cada diamante que se exporte venga acompañado con un certificado que garantice que cumple con el Proceso de Kimberley. Que no haya diamantes importados o exportados a un país que no forme parte del plan.

Sector Infraestructuras

- Comisión Mundial de Presas (*World Commission on Dams,* WCD): marco internacional en material de buenas prácticas para la planificación, construcción y gestión de presas.
- Presa de grandes dimensiones: una presa de 15 o más metros de altura desde los cimientos inferiores hasta su punto más alto; o presas con una altura de 5 a 15 metros que contengan más de 3 millones de metros cúbicos de agua (según la definición de la Comisión Internacional de Grandes Presas)

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

Sector Agricultura

- Aceite de palma es un aceite de origen vegetal que se obtiene del mesocarpio de la fruta de la palma. El cultivo de este fruto para obtener aceite tiene un gran impacto medioambiental, que incluye deforestación, pérdida de hábitats naturales de especies en peligro (como el orangután y el tigre de Sumatra), así como por su contribución a la emisión de gases de efecto invernadero.
- Biocombustible de primera generación es aquel que procede de la biomasa de cultivos que pueden ser usados para alimentación de población humana o ganado.
- Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES): Es un acuerdo internacional concertado entre gobiernos que tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia. España se adhirió al Convenio CITES el 16 de mayo de 1986.
- Mesa Redonda sobre el Aceite de Palma Responsable (*Roundtable on Sustainable Palm Oil,* RSPO): Es una organización sin ánimo de lucro que pretende unir a todos los sectores de la industria del aceite de palma y grupos interesados (productores, distribuidores, fabricantes y ONGs sociales y medioambientales). Ha creado un sistema de certificación de aceites sostenible (CSPO, en inglés), que establece criterios y sistemas de auditoría que pretenden garantizar que la producción respete los derechos laborales y de las comunidades indígenas, que no se ocupen nuevas zonas de elevado valor medioambiental y que no se amenace la biodiversidad, además de promover prácticas agrícolas más limpias.
- Mesa Redonda sobre la Soja Responsable (*Roundtable on Responsible Soy*, RRRS): Es una organización civil que promueve la producción, procesamiento y comercialización responsable de la soja a nivel mundial. El estándar RTRS de producción de soja responsable es aplicable en todo el mundo y asegura que la producción de soja sea ambientalmente correcta, socialmente adecuada y económicamente viable.
- IUU *fishing activities*: La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (*Illegal, unreported and unregulated fishing*, IUU) es un problema internacional que se produce en muchas actividades de captura y pesca. La pesca ilegal se da cuando las actividades de pesca violan las leyes pesqueras. La pesca no declarada se refiere a la pesca que no ha sido declarada o se ha declarado incorrectamente a las autoridades. La pesca no reglamentada es aquella que se realiza con buques sin nacionalidad o la recolecta se produce en áreas no reglamentadas, entre otros casos.
- Convenio de Estocolmo: Es un acuerdo internacional que regula el tratamiento de las sustancias tóxicas. Tiene por objeto proteger la salud humana y el medio ambiente frente a los contaminantes orgánicos persistentes (COP), así como promover las mejores prácticas y tecnologías disponibles para reemplazar a los COP que se utilizan actualmente, y prevenir el desarrollo de nuevos COP a través del fortalecimiento de las legislaciones nacionales y la instrumentación de planes nacionales de implementación para cumplir estos compromisos.
- Convenio de Rotterdam: Adoptado en 1998, establece una primera línea de defensa al otorgar a los países importadores los medios y la información que necesitan para reconocer los peligros potenciales y excluir productos químicos que no se puedan gestionar de forma segura. Los objetivos del Convenio de Rotterdam son los siguientes:
    a) Promover la responsabilidad compartida y los esfuerzos conjuntos de las partes en el ámbito del comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente ante posibles daños
    b) Contribuir a su utilización ambientalmente racional, facilitando el intercambio de información sobre sus características, estableciendo un proceso nacional de adopción de decisiones sobre su importación y exportación, y difundiendo dichas decisiones a las partes.
- Biocombustibles de primera generación son aquellos producidos a partir de cultivos alimentarios como el azúcar de caña y la colza. Éstos contienen bioetanol (producido a partir de azúcares y almidón) y biodiesel (producido a partir del aceite vegetal); y se diferencian de los biocombustibles de segunda generación en que estos se derivan de sustancias vegetales no alimentarias como los restos de la cosecha y residuos agrícolas o municipales. Éstos contienen bioetanol producido a partir de materiales celulósicos como la paja o la madera.

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

- Sustancias Prohibidas según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Clase 1A y 1B: Los plaguicidas altamente peligrosos pueden causar efectos tóxicos agudos o crónicos, y plantean riesgos específicos para los niños. El uso extendido de estos productos ha causado problemas de salud y muertes en muchas partes del mundo, por lo general como consecuencia de la exposición laboral y la intoxicación accidental o deliberada. Las organizaciones y convenios y convenciones internacionales (como la OMS) ofrecen orientación y los marcos legales sobre el uso, la gestión y la comercialización de los plaguicidas, además de información sobre el almacenamiento y manejo adecuados.
- Los clasificados por la OMS como Clase 1A son consideradas como "extremadamente peligrosos" y los 1B como "altamente peligrosos".

Sector Defensa

- Armamento controvertido: armamento que por sus características puede implicar graves afectaciones a la población civil. Este armamento incluye minas antipersonas, armas biológicas, armas químicas, fósforo blanco, bombas de fragmentación, munición que contenga uranio empobrecido y armas nucleares.
- Minas antipersonas: las minas antipersona son un tipo de mina terrestre. Están diseñadas para matar o incapacitar a sus víctimas. Sus efectos más comunes son amputaciones, mutilaciones genitales, lesiones musculares y en órganos internos, o quemaduras.

  Su definición se regula en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento producción y transferencia de minas antipersonas y sobre su destrucción (1997).
- Armas biológicas: un arma biológica —también conocida como bioarma o a veces como arma bacteriológica— es cualquier patógeno (agente infeccioso) que se utiliza como arma de guerra. El uso ofensivo de organismos vivientes es generalmente caracterizado como arma biológica. Un arma biológica puede estar destinada a matar, incapacitar o impedir seriamente a un individuo como a ciudades o lugares enteros.

  Su definición se regula en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas y tóxicas y sobre su destrucción (1972).
- Armas químicas: las armas químicas utilizan las propiedades tóxicas de sustancias químicas para matar, herir o incapacitar. Los productos tóxicos producidos por organismos vivos (por ejemplo, toxinas) son considerados armas químicas. Según la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas y sobre su destrucción (1993), se considera arma química a cualquier sustancia química tóxica, sin importar su origen, con la excepción de que sean utilizados con propósitos permitidos. Las armas químicas están clasificadas como armas de destrucción masiva por las Organización de las Naciones Unidas y su producción y almacenamiento está proscrita por la mencionada Convención de 1993.
- Bombas de fragmentación: se trata de una bomba o proyectil cuya carcasa se astilla al explotar y se arroja en fragmentos en todas las direcciones. La característica de esta bomba es que al abrirse libera otras muchas, pero más pequeñas, las cuales pueden usarse con diversos objetivos: causar daño o la muerte a un gran número de personas de forma indiscriminada; provocar incendios; atravesar vehículos blindados.

  Su definición se regula en la Convención sobre las municiones de racimo (2008).
- Munición que contiene uranio empobrecido: las municiones de uranio empobrecido son un tipo de municiones construidas en gran medida con uranio empobrecido. El uranio empobrecido es un metal denso derivado del enriquecimiento del uranio natural como combustible nuclear. Se utiliza en proyectiles perforantes y en bombas para aumentar su capacidad de penetración.
- Armas nucleares: un arma nuclear es un explosivo de alto poder que utiliza la energía nuclear. Los vectores que la portan pueden ser los misiles balísticos intercontinentales, los misiles balísticos de lanzamiento submarino, y los bombarderos de largo alcance, portadores de misiles de crucero tanto subsónicos, como supersónicos, entre otros.

  Su definición se regula en el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (1968).

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.

- Fósforo blanco: el fósforo blanco es un alótropo (molécula formada por un solo elemento) del elemento químico fósforo que tiene un uso militar extenso como agente incendiario, agente para crear pantallas de humo y como componente incendiario antipersona capaz de causar quemaduras graves. Existe controversia sobre si se considera dentro de la agrupación de las armas químicas. Además de sus capacidades ofensivas, el fósforo blanco es también un agente fumígeno altamente eficiente, capaz de quemar rápidamente y producir pantallas de humo instantáneas. Por esta razón, las municiones de fósforo blanco son comunes en granadas fumígenas de la infantería y lanzagranadas, así como en las municiones de tanques, vehículos blindados, cañones y morteros.
- Productos de doble uso: productos de doble uso son aquellos que pueden ser utilizados tanto con fines civiles como militares. Según el Reglamento (UE) 428/2009 del Consejo, de 5 de mayo de 2009, modificado por el Reglamento Delegado (UE) 2016/1969, de la Comisión, de 12 de septiembre de 2016, y el Reglamento (UE) 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 (que deroga el Reglamento (UE) 428/2009, salvo para las solicitudes de autorización presentadas antes del 9 de septiembre de 2021), los productos de doble uso son los siguientes:
    - Materiales, instalaciones y equipos nucleares
    - Materiales especiales y equipos conexos
    - Tratamiento de los materiales
    - Electrónica
    - Ordenadores
    - Telecomunicaciones y seguridad de la información
    - Sensores y láseres
    - Navegación y aviónica
    - Marina
    - Aeronáutica y propulsión

© Caixabank Asset Management, SGIIC, S.A.U. Documento de uso exclusivamente interno.
Se prohíbe su reproducción y comunicación o acceso a terceros no autorizados.